



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2016-01351
Decisión	Incorpora

Se incorpora respuesta aportada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, comunicando que la medida de embargo que recae sobre el establecimiento de comercio “Inversiones Oil” queda a disposición del Despacho, esto en vista que el Juzgado Décimo de Ejecución Civil Municipal de Medellín solicitó el desembargo.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

296b6c0a19bc1052569622621f09974b3be50629ecf202529d6436b300346d4f

Documento generado en 26/10/2021 12:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>